

Título: REGISTRADORES DE CALIDAD DE TENSIÓN ELÉCTRICA		Comité / Subcomité: CT-11 / SC-7 (CODELECTRA) FONDONORMA: Reunión 20/12/2006		Categoría C ICS: 29.120.99 Dep. Legal: If555200862094	
Revisión:	Fecha: 2006	Páginas: 20	Gráficos: 8	Tablas: 5	
Objeto y Campo de Aplicación Esta norma Venezolana establece los requisitos que deben cumplir los registradores de calidad de tensión eléctrica, en cuanto a: <ul style="list-style-type: none"> - Características y especificaciones mínimas, para la evaluación de la calidad de tensión eléctrica en cada intervalo de medición, suministrada a los usuarios, en lo referente al valor eficaz de la tensión y la cuantificación de la energía. - Pruebas y ensayos para la verificación y certificación de las diferentes clases de registradores Esta norma se aplica a registradores monofásicos y trifásicos, bajo las configuraciones y niveles de tensión de acuerdo a la norma COVENIN 159: "Tensiones Normalizadas"					
Normas de referencia, que al ser citadas, constituyen requisitos de esta norma: FONDONORMA 159:2005 IEC 529.2001 IEC 61000-2-4, IEC 61000 4-7, IEC 61000 4-15, IEC 61000 4-30, "					
Bibliografía de referencia: Normas de Calidad del Servicio de Distribución de electricidad (Ministerio de Energía y Petróleo) Agosto 2004					
Gráficos y figuras:					
Tablas: Intervalo de magnitudes de influencias (para señales de entrada) para desempeño clase B Tensiones Normalizadas					
Fórmulas de cálculo: Esta norma no incluye fórmulas de cálculo					
NOTAS: 1. NVC: Norma Venezolana COVENIN. NVF: Norma Venezolana FONDONORMA. 2. Ver títulos de las normas de referencia en www.codelectra.org y/o en www.fondonorma.org.ve					

No copie normas. La compra de originales sostiene el proceso de normalización y desarrollo de los países.